

EC/24/12

CONTRATO PRIVADO PARA LA "GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS A CELEBRAR CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NTRA. SEÑORA DEL ROSARIO DE 2012, EN BOADILLA DEL MONTE"

Anuncio de formalización del contrato, en cumplimiento de lo expuesto en el art. 154 del TRLCSP:

En fecha 3 de septiembre de 2012 se ha formalizado el contrato privado para la "Gestión, organización y ejecución de los festejos taurinos a celebrar con motivo de las fiestas patronales de Ntra. Señora del Rosario de 2012, en Boadilla del Monte" con OFETAURO SUR, S.L., con C.I.F. B-82978743, adjudicatario del mismo en virtud de Resolución del Primer Tte. de Alcalde, Delegado de Coordinación, Seguridad y Servicios a la Ciudad, de fecha 24 de agosto de 2012, en las siguientes condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO.- El adjudicatario OFETAURO SUR, S.L., se compromete a realizar el contrato privado de "Gestión, organización y ejecución de los festejos taurinos a celebrar con motivo de las Fiestas Patronales de Ntra. Señora del Rosario de 2012, en Boadilla del Monte", por el importe total de Ochenta y cinco mil euros (85.000,00 €), más Quince mil trescientos euros (15.300,00 €) en concepto de IVA, o el IVA, que en su caso, legalmente corresponda.

Todo ello de conformidad con la oferta presentada, y con estricta sujeción a los requisitos y condiciones del pliego y a las normas de aplicación que rigen dichos contratos.

EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO.- El contrato tendrá una duración de UN AÑO, a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato. (Fiestas Patronales Ntra. Señora del Rosario 2012).

Expirado el periodo de vigencia, el presente contrato se prorrogará por un período de UN AÑO (Fiestas Patronales Ntra. Señora del Rosario 2013), hasta un máximo de DOS AÑOS (incluido periodo inicial y prórrogas). Dicha prórroga se efectuará expresamente a petición del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.2 del TRLCSP, y previo acuerdo del órgano de contratación adoptado al efecto. La petición del adjudicatario deberá producirse con cuatro meses de antelación al vencimiento del período prevista.

Expuesto en el perfil del contratante con fecha 3 de septiembre de 2012